

FEDER 94 - 99

CONCEPTO	TOTAL	FEDER	MEC	OTROS	EJERCICIO	VIA	PROGRAMA
EQUIP. AULARIO VIESQUES	297.000	207.900	89.100	0	94	I&D	422-D
EQUIP. B.O.S.	213.000	149.100	63.900	0	94	I&D	422-D
AMPLIACION ECONOMICAS	451.300	280.000	171.300	0	94-95	ED	422-D
EQUIP. DPTOS. VIESQUES	318.800	223.160	95.640	0	95	ED	422-D
BIBLIOTECA MILAN	525.000	367.500	157.500	0	95-96	ED	422-D
EQUIP. GENERAL (SERV. COM)	1.881.300	1.316.910	0	564.390	94-98	I&D	541-A
SERV. UNIV. INFORMATICA	400.000	280.000	0	120.000	94-96	I&D	541-A
BIBLIOTECA I&D	400.000	280.000	0	120.000	94-98	I&D	541-A
PLANTA PILOTO ING. QUIMICA	50.000	35.000	0	15.000	94-98	I&D	541-A
LAB. Y BIBLIO. I&D PSICOLOGIA	500.000	350.000	0	150.000	94-98	I&D	422-D
CENTRO DE INV. AUDIOVISUAL	150.000	105.000	0	45.000	94-98	I&D	541-A
LAB. I&D GEOLOGIA, FISICA Y M	500.000	350.000	0	150.000	94-98	I&D	422-D
ADECUACION ESC. MINAS E IND	500.000	350.000	150.000	0	98-99	I&D	541-A
BIBLIOTECA CENTRAL	700.000	700.000	300.000	0	97-99	ED	422-D
BIBLIOTECA CC. SALUD	490.000	490.000	210.000	0	98-99	ED	422-D
BIBLIOTECA CC. JURID. SOCIALE	445.000	445.000	191.200	0	99	ED	422-D
TOTAL	7.821.400	5.929.570	1.428.640	1.164.390			

14928 RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Documentación de la Facultad de Traducción y Documentación.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Licenciado en Documentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, y homologado por acuerdo de 3 de mayo de 1995 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 30 de mayo de 1995.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

SALAMANCA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN DOCUMENTACION

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	1	Estadística	Estadística aplicada a las Ciencias de la Documentación.	6	4	2	Conceptos fundamentales. Estadística aplicada. Análisis multivariante.	- Economía Aplicada - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
2	1	Planificación y evaluación de Sistema de Información y Documentación	Planificación y evaluación de unidades de información	6	4	2	Planificación y evaluación de los recursos informativos a partir de las características sociales y culturales de una determinada área y de las necesidades detectadas.	- Biblioteconomía y Documentación - Economía Aplicada - Periodismo - Sociología
2	1	Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento	Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento	8	6	2	Métodos y técnicas aplicadas al estudio y a las actividades propias de la representación, procesamiento y recuperación del conocimiento humano.	- Biblioteconomía y Documentación - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos
2	1	Técnicas de indización y resumen en documentación científica	Técnicas de indización y resumen	8	6	2	Condensación de contenidos documentales. Sistemas de recuperación de la información. Compatibilidad de idiomas y de sistemas. Confeción de thesauri.	- Lógica y Filosofía de la Ciencia - Biblioteconomía y Documentación - Ciencias y técnicas Historiográficas - Historia de la Ciencia - Lenguajes y sistemas Informáticos

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	1	Sistemas informáticos	Sistemas informáticos	5T+1A	4	2	Redes informáticas. Sistemas de ficheros. Bases de datos.	(*)Biblioteconomía y Documentación Lenguajes y Sistemas Informáticos Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
2	2	Administración de recursos en Unidades Informativas	Gestión administrativa, financiera y de personal en Unidades de Información	8	6	2	Organización y gestión de redes y sistemas de unidades informativas.	Biblioteconomía y Documentación Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial Lenguajes y Sistemas Informáticos Organización de Empresas
2	2	Técnicas documentales aplicadas a la investigación	Investigación documental y bibliometría	6	4	2	Técnicas estadísticas, analíticas y descriptivas de la investigación. La investigación en documentación.	Biblioteconomía y Documentación Ciencias y Técnicas Historiográficas Historia de la Ciencia

(*) La Universidad incluye este área de conocimiento acogiendo al apartado señalado en las Directrices generales propias de esta Titulación

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
BLOQUE COMUN					
Derecho Mercantil	6	5	1	Introducción al Derecho Mercantil. Conceptos básicos.	- Derecho Mercantil

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Políticas y Sistemas Internacionales de información	6	5	1	Organismos y redes institucionales, normas y directivas en materia de información y documentación.	- Biblioteconomía y Documentación - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Fuentes de información	6	4	2	Concepto, función y tipología de las fuentes de información. Acceso y utilización de las mismas.	- Biblioteconomía y Documentación
Organización y gestión de empresas	6	4	2	Introducción a la organización y gestión de empresas. Principios generales.	- Organización de Empresas
Derecho de la documentación	6	5	1	Aspectos jurídicos y legales de la documentación.	- Derecho Administrativo
Documentación europea	6	4	2	Producción y circulación de la información en el ámbito europeo.	- Biblioteconomía y Documentación - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Archivos de empresa y de la Administración	6	4	2	La Documentación en el ámbito de la empresa y en la Administración.	- Biblioteconomía y Documentación
BLOQUE A					
Gestión y evaluación de catálogos automatizado	6	4	2	Tratamiento y evaluación de catálogos bibliotecarios y fondos documentales automatizados.	- Biblioteconomía y Documentación - Lenguajes y Sistemas Informáticos
Formación de usuarios	6	4	2	Difusión de las Unidades de Información. Tipos y necesidades de usuarios.	- Biblioteconomía y Documentación
Industria editorial	6	5	1	Evolución y funcionamiento de la industria de la edición.	- Biblioteconomía y Documentación
Patrimonio Documental y Bibliográfico	6	5	1	Características y elementos más destacados del Patrimonio Documental y Bibliográfico, tratamiento especializado. Regulación legal.	- Biblioteconomía y Documentación - Historia Medieval - Historia Moderna - Historia de la Ciencia - Ciencias y Técnicas Historiográficas
Gestión de servicios culturales	6	4	2	Organización y gestión de servicios culturales.	- Organización de Empresas
BLOQUE B					
Arquitectura de ordenadores y Sistemas Operativos	6	4	2	Introducción a la organización interna de los ordenadores y los sistemas operativos.	- Lenguajes y Sistemas Informáticos - Ingeniería de Sistemas y Automática

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clnicos		
Documentación Multimedia e hipermedia	12	8	4	Nuevos soportes de la información y su integración. Estándares y normativa. Elaboración de documentos multimedia e hipermedia.	- Lenguajes y Sistemas Informáticos
Estructuras de datos	6	4	2	Organización y estructuras de la información más utilizadas y su procesamiento.	- Lenguajes y Sistemas Informáticos
Evaluación de aplicaciones documentales	6	4	2	Validación y ponderación de aplicaciones informáticas documentales y sus prestaciones.	- Biblioteconomía y Documentación - Lenguajes y Sistemas Informáticos
Análisis y gestión de Proyectos	6	4	2	Metodología de diseño y realización de proyectos de automatización de unidades de información.	- Lenguajes y Sistemas Informáticos - Ingeniería de Sistemas y Automática

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

DE SALAMANCA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN DOCUMENTACION

2. ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE TRADUCCION Y DOCUMENTACION

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 120 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO	1º	34	--	18	8		60
	2º	14	--	30	16		60

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	52	33	19
2º	44	25	19
LIBRE CONFIGURACION	24		

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.- Podrán acceder a los estudios de solo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Documentación:

- a) Directamente, quienes estén en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
- b) Quienes estando en posesión de cualquier primer ciclo universitario, hayan cursado entre 40 y 45 créditos de las siguientes materias:

- Análisis y Lenguajes Documentales	12 créditos
- Archivística	6 créditos
- Bibliografía y Fuentes de Información	6 créditos
- Biblioteconomía	6 créditos
- Documentación General	4 créditos
- Tecnologías de la Información	10 créditos

3.- Se recomienda al alumno dos posibles itinerarios en la elección de materias optativas:

Bloque A, con un total de 30 créditos, que deben ser completados hasta 48 créditos con optativas de un bloque común a ambos itinerarios.

Bloque B, con un total de 36 créditos, que deben ser completados hasta 48 créditos con optativas de dicho bloque común.